

REYERTAS ESTUDIANTILES Y VIOLENCIA UNIVERSITARIA EN LA SALAMANCA DEL PERIODO BARROCO: 1598-1625¹

College student brawls and violence in Salamanca Baroque period: 1598-1625

Gustavo Hernández Sánchez²

Resumen: El artículo aborda los casos de violencia universitaria en la Salamanca del Barroco (1598-1625). Plantea la idea de que dichos casos nos permiten proponer nuevas conclusiones diferentes de las mantenidas por la historiografía tradicional, así como revisar el concepto de violencia en la Edad Moderna.

Palabras clave: Violencia. Barroco. Progreso. Violencia universitaria. Banderías.

Abstract: This article discusses some instances of violence at the University of Salamanca during the Baroque period. The analysis of these Events allow us to suggest new conclusions which run counter to the traditional historiography, as well as to revise the concept of violence in the Early Modern Age.

Key words: Violence. Baroque period. Progress. University violence. Factions.

* INTRODUCCIÓN

El presente artículo aborda una cuestión que consideramos de gran interés historiográfico. Por un lado, haremos una reflexión crítica de un tema recurrente para la historiografía modernista: la violencia en el periodo Barroco; por otro, intentaremos aportar nuestro pequeño grano de arena con información sobre la Universidad de Salamanca y la violencia universitaria, que hasta ahora había quedado atrás de las publicaciones sobre los otros dos estudios mayores de la época, Valladolid y Alcalá, debido a que la parte de la Audiencia Escolástica del Archivo Universitario Salmantino, actualmente en catalogación, estaba cerrada a la investigación.

El periodo escogido viene delimitado por el marco cronológico que le diese Luis E. Rodríguez-San Pedro (cuya tesis doctoral y consejos nos han servido de gran ayuda³): el reinado de Felipe III (1598-1621); y porque nuestra aportación, al menos la que se refiere a la inclusión de nueva información, viene a complementar partes a las que los investigadores hemos tenido acceso recientemente. Consideramos que este lapso temporal es suficiente para lanzar algunas ideas que trataremos de desarrollar en los próximos años, si la documentación y el contexto lo permiten, entre ellas: una reconsideración del fenómeno de la violencia a partir de la crítica del concepto de progreso que cada vez aceptan más historiadores e historiadoras, y que se integra preferentemente dentro de la historiografía de carácter posmoderno. Tendríamos así, desde nuestro punto de vista, y para lo que concierne al fenómeno universitario de la violencia en la época del Barroco salmantino, un estudio más tranquilo de lo que la literatura, fundamentalmente picaresca, pero también memorialista, así como la historiografía tradicional,

1 Fecha de recepción: 2013-05-23; Fecha de revisión: 2013-07-12; Fecha de aceptación: 2013-07-17; Fecha de publicación: 2014-03-20.

2 Máster de estudios avanzados e investigación en Historia. Investigador Predoctoral FPU. Departamento de Historia Medieval Moderna y Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Grupo de Investigación Reconocido "Historia cultural y Universidades Alfonso IX". Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas Mayores, 1, 37008 Salamanca, España. c.e.gustavohistoria@usal.es.

3 RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., *La Universidad Salamantina del Barroco, periodo 1598-1625*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986 (3 vols.).

han querido ver. Lo que no implica que no exista una conflictividad evidente, orquestada por los distintos grupos de presión dentro del estudio (colegios, naciones y órdenes) para tratar de controlar las cátedras y otros nombramientos. Pues ello suponía una de las formas de controlar la entrada a los oficios y beneficios, además de ganar méritos en el *cursus honorum*, teniendo a la Universidad de Salamanca como “académica palanca”. Cuestiones que, como enseguida veremos, pueden desembocar en casos de violencia.

Un repaso a estos casos en el periodo citado nos permite desarrollar la hipótesis de que no se trata de una violencia irracional⁴, sino que mayoritariamente coincide con los momentos en que se permite la intervención de los alumnos en las votaciones de cátedras. Votaciones que el Consejo prohíbe de 1619 a 1620 y desde 1623⁵. Solamente en los enfrentamientos entre vecinos y estudiantes acaecidos en 1621, la violencia se desatará con toda su crudeza. El resto de casos corresponde a sucesos, en el sentido periodístico de la palabra, que, hasta el momento y con la documentación disponible, no nos permitirían hablar de una Salamanca con fenómenos de violencia especialmente significativos causados por el estamento universitario⁶.

1. DESAMBIGUACIÓN: EL FENÓMENO MODERNO DE “LA VIOLENCIA” EN “LO BARROCO”

El fenómeno de la “violencia” en la “historia del tiempo presente” exige una revisión retroactiva o retrospectiva del fenómeno de la “violencia” en el Antiguo Régimen desde el punto de vista de la reflexión historiográfica. Según la interpretación que tratamos de introducir en este artículo, este fenómeno ha sido generalmente descrito en función de una idea de progreso que muchos especialistas en la actualidad descartan o incluso rechazan. Fenómeno, por otro lado, cada vez más extendido entre los historiadores e historiadoras más jóvenes⁷.

Este rechazo de la idea de progreso viene determinado por la obra de Max Horkheimer y Theodor Adorno publicada en 1947, *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos filosóficos*, en la que afirman que, después del movimiento Ilustrado, el hombre moderno convierte a la “razón” en un mito que termina por configurarse en pensamiento totalizante⁸. De acuerdo con el planteamiento de estos autores, el fracaso de la Ilustración (o razón ilustrada) estaría en que

.....
4 Como había propuesto José Antonio Maravall. Según indica este autor, voluntad e irracionalidad serían las características de adhesión al régimen por parte de las clases sometidas o subalternas: “El Barroco: pone en marcha la *voluntad* apelando a los resortes que la disparan, los cuales no son de pura condición intelectual”, en MARAVALL, J. A., *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*, Barcelona: Ariel, 1986, p. 174. Estamos más de acuerdo con la propuesta de un barroco enfocado desde el punto de vista existencialista que hace Luis E. Rodríguez-San Pedro, *vid. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., Lo barroco: la cultura de un conflicto*, Salamanca: Plaza Universitaria, 1988.

5 Los distintos visitadores venían mostrando su interés por evitar las irregularidades, no sólo en forma de violencia, en las provisiones de cátedras. Los estatutos de 1618 representan el último intento de evitar las malas mañas y mantener el voto de los estudiantes. Después, en 1632 se restaurarán, en parte, las votaciones, que finalmente son derogadas a partir de 1641.

6 Lo que no implica una sociedad sin conflictividades, a menudo violentas. Nuestra línea de argumentación trata de revisar el concepto de “violencia estructural” generalmente aplicado a la sociedad del XVII español, como trataremos de explicar en el siguiente apartado. Las pesquisas que está realizando el profesor Francisco Javier Lorenzo Pinar sobre violencia en la Salamanca del XVII arrojarán, sin duda, más luz sobre el asunto.

7 Especialmente controvertida, pero de innegable valor para el debate historiográfico, es la obra coordinada por Pablo Sánchez y Jesús Izquierdo, *vid. IZQUIERDO MARTÍN, J. y SÁNCHEZ LEÓN, P., El fin de los historiadores. Pensar históricamente*, Madrid: Siglo XXI, 2008.

8 Si bien antes, en 1944, corrió multicopiada con el título de *Fragmentos filosóficos*. *Vid. HORCKHEIMER, M. y THEODOR W. A., Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos filosóficos*, Madrid: Akal, 2007 [TIEDEMANN, R. (ed.) y CHAMORRO, J. (trad.)].

dicha razón no es reflexiva, sino práctica, lo que se manifestaría para la ciencia moderna en el desplazamiento de las ciencias del espíritu (o humanidades) por las ciencias naturales, con un destacado olvido de la filosofía en favor de un positivismo empirista mutilante, y la consecuente dislocación que se produce entre progreso humano y tecnológico.

La historiografía hasta la actualidad, si bien algunos autores y autoras ya comienzan a virar en la línea, todavía tibia, que nosotros describimos, se habría mostrado demasiado condescendiente con esta incompleta conceptualización del progreso según la crítica de Adorno y Horkheimer. Esta interpretación, que nosotros definimos como tradicional, marcaría una línea conceptual imaginaria que diferenciaría los fenómenos de la “violencia” en el Antiguo Régimen y en el periodo contemporáneo, haciéndonos caer en el error interpretativo de considerar a los hombres y a las mujeres del Antiguo Régimen más violentos que a los hombres y a las mujeres de nuestro tiempo. Es la línea argumentativa ya mencionada de Maravall y otros autores, la cual, lejos de renovarse, reaparece constantemente en obras colectivas actuales, lo que demostraría su amplia aceptación⁹.

Así, autores como Juan Luis Castellano hablan de “violencia estructural”, esto es, de la violencia como “estructura cotidiana de todo el Antiguo Régimen; pero de manera especial en la época del Barroco”¹⁰. Afirmación que si bien no deja de ser cierta, en la actualidad se hace necesaria (desde nuestro punto de vista) una revisión crítica¹¹. Estamos de acuerdo con la siguiente reflexión de Juan José Iglesias Rodríguez, que reproduciremos íntegramente por su interés y novedad:

“Frente a la impresión primaria de una violencia generalizada propia del Antiguo Régimen que parece desprenderse de la lectura de los procesos criminales y frente al espejismo presentista de la acción civilizadora de la historia entendida como progreso, es preciso intentar referir los fenómenos de la violencia al volumen de población, para tratar de medir su impacto real sobre la sociedad”¹².

El autor contrapone datos de delitos contra la vida en el siglo XVII con estadísticas del periodo 2009-2010 para Europa y Latinoamérica (región, ésta última, dónde las diferencias comparativas se disparan) y, a pesar de que es consciente, nosotros también lo somos, de que se trata de realidades muy distintas, concluye:

“¿Autoriza esto a calificar a la sociedad moderna como una sociedad violenta? Me inclino

.....
9 En esta línea se sitúan trabajos interesantísimos como el de Tomás Mantecón, que habla incluso de un proceso de civilización en la violencia interpersonal (“process of civilization of interpersonal violence”) por el que en este proceso que nosotros revisamos no habría habido un declive de la violencia interpersonal, sino un cambio de la violencia interpersonal en sus formas. MANTECÓN MOVELLÁN, T. A., «Did interpersonal violence decline in the Spanish Old Regime?», *Memoria y Civilización*, 1999, nº 2, pp.117-140. También habla en su artículo de la violencia verbal como una variable tan importante como la violencia física a tener cuenta en la interpretación del fenómeno de la violencia. Somos conscientes de su importancia, y, a pesar de que no la tratemos en nuestro artículo, nos consta la existencia de algún expediente al respecto, como es el caso del pleito que en 1600 mantienen un médico, vecino de Aguilar de Campoo con un estudiante de cánones sobre haberle injuriado a él y a su hijo, llamándolos judíos. Archivo de la Universidad de Salamanca [AUSA.], Audiencia Escolástica, Autos Judiciales, Maestrescuela, Leg. 3008, doc. 14.

10 CASTELLANO CASTELLANO, J. L., «La violencia estructural en el Barroco», en CASTELLANO J. L. y LOZANO NAVARRO, J. (eds.), *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada: Comares, 2010, p. 12.

11 Nuestra crítica ha de situarse, por tanto, en el terreno de la teoría, no de los contenidos, para los que nos consideramos plenamente subsidiarios de esta historiografía que denominamos tradicional.

12 IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., «Pulsiones y conflictos. Rupturas y formas de lo cotidiano», en PEÑA DÍAZ, M. (ed.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid: Adaba, 2012, p. 219.

abiertamente por una respuesta negativa. Una sociedad conflictiva, sí. Una sociedad tensionada y desgarrada, también. Una sociedad especialmente violenta, estimo sinceramente que no”¹³.

Estamos completamente de acuerdo con él. Este hecho, además, obligaría a estudiar el fenómeno de la “violencia” en el Antiguo Régimen en toda su complejidad, diferenciando los distintos tipos, al menos: la violencia política (o ejercida desde el poder), tanto civil (o estatal) como religiosa (que iría desde las múltiples guerras entre estados hasta la represión ejercida por los mismos para controlar a las clases subalternas dentro de sus territorios); también la violencia política de resistencia (ya sean levantamientos espontáneos, revueltas más o menos organizadas o revoluciones); y la violencia social, que nos permitiría hablar o no de “violencia estructural” (violencia en las relaciones familiares e interpersonales, ya sean horizontales o verticales, violencia contra la mujer, etc.)¹⁴. Nosotros echaremos un breve vistazo a la violencia universitaria, motivada en su mayor parte por los estudiantes.

2. LAS FUENTES DOCUMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL.

Estamos de acuerdo con Luis E. Rodríguez-San Pedro cuando afirma que tal vez la vida del estudiante corriente (buen estudiante o “estudiantón”), cuyas características se asemejarían mejor a las del clérigo, es la que menos interés ha suscitado generalmente por parte de la historiografía modernista. Ésta se habría fijado preferentemente en la figura del estudiante pendero, “tunante” o “pícaro” (con tintes de violencia, sexo y juego), en buena medida alimentada por la imagen que ofrece la literatura del Siglo de Oro¹⁵. En este sentido, la ruptura de la norma (lo excepcional) se sobrepone a lo cotidiano (lo normal) para mostrarnos una imagen del universo del periodo barroco salmantino un tanto distorsionada, ya sea de manera intencionada o no, en la línea de lo apuntado en el apartado anterior. Lo que no impide que los citados casos que han generado éste interés por parte de la historiografía modernista¹⁶ no se diesen en la Universidad de Salamanca. No obstante, como ya comentábamos en un

.....
13 *Ibidem*. p. 223. En las conclusiones añade: “es preciso delimitar y relativizar sus niveles de incidencia real en la existencia de los individuos y de las comunidades [...] hay que insistir más en el perfil de la Edad Moderna como una época conflictiva que como una etapa genuinamente violenta”. *Ibidem*. p. 236.

14 Afirma Pilar Gonzalo Aizpuru que “las injusticias del viejo sistema presagiaban la violencia de los nuevos tiempos”, en GONZALO AIZPURU, P., «Historiografía Mexicana sobre vida cotidiana», en PEÑA DÍAZ, M. (ed.), *La vida cotidiana ... op.cit.* p. 74. En este sentido, habría que referirse, en todo caso, al carácter “moderno” de dicha violencia, como lo hace la obra temprana de Tzevdan Todorov sobre la conquista de América en la que el autor apunta al carácter “moderno” de la “violencia” ejercida por los europeos contra las poblaciones indígenas (americana y africana) en la conquista del Nuevo Mundo, llegando incluso a afirmar que “el descubrimiento supone el mayor genocidio de la historia humana” (¡tal vez mucho decir!) [...] “lo que anuncia” en todo caso “y funda nuestra identidad presente”, en TODOROV, T., *La conquista de América. La cuestión del Otro*, Madrid: Siglo XXI, 1987, pp. 14-15.

15 Ejemplo de ello es la obra de CORTÉS VÁZQUEZ, L., *La vida estudiantil en la Salamanca clásica a través de los textos*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1985.

16 Estudios similares para los otros dos estudios mayores de la época son, para la Universidad de Alcalá, HERNÁNDEZ SANDOICA, E. y PESET REIG, J. L., *Estudiantes de Alcalá*, Madrid: Comisión de Cultura del Exmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1983, mientras que para la Universidad de Valladolid, TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Madrid: Alianza, 1998. Si tenemos en cuenta el perfil de las universidades peninsulares y su proyección en América, resultan especialmente valiosos los estudios de DORMUND BRAGA, P., *Coimbra e a delinquencia estudiantil (1580-1640)*, Lisboa: Hugin, 2003; así como el trabajo más clásico de RODRÍGUEZ CRUZ, A. M., «Vida estudiantil en la hispanidad de ayer», *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 1971, n°2, T. XXVI, pp. 355-399. Para una panorámica de conjunto, véase: TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., «Nuevos enfoques en la historia de las Universidades: La vida cotidiana de los universitarios en la Península Ibérica durante la Edad Moderna», *Chronica Nova*, 2009, n° 35, pp.193-219.

artículo introductorio sobre las posibilidades de investigación en los fondos documentales de la Audiencia Escolástica del Archivo Universitario Salmantino (AUSA), éstos fuesen mucho menos numerosos de lo que nos esperábamos¹⁷.

Surgía entonces la duda de que éstos hubiesen desaparecido o se conservasen, en forma de segundo instancia judicial, tramitados por la vía penal (ya que se trataría de delitos de sangre juzgados como pleitos criminales) entre los fondos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid¹⁸. Por lo que respecta a los fondos conservados en el Archivo Universitario Salmantino (AUSA), el grueso de la información se sigue conservando entre los *Libros de claustros*, a los que se suman algunos casos descritos en los *Procesos de cátedras*, más la información novedosa procedente de los fondos documentales de la Audiencia Escolástica, así como otros no tan nuevos: de excepcional valor sigue resultando el *Diario* del estudiante florentino Girolamo da Sommaia, escrito entre 1603 y 1607.

Documentación suficiente, consideramos, para plantear la hipótesis de que la mayor parte del tiempo del estudiante transcurriría de forma bastante menos espectacular a cómo una literatura picaresca y memorialista y una historiografía decimonónica trató de dejarnos constancia, al menos en lo que se refiere a la ciudad de Salamanca. No obstante esta afirmación, estos casos fueron objeto de estudio preferente para la historiografía modernista¹⁹.

Tampoco nos olvidamos de la legislación universitaria (leyes generales del reino, constituciones y estatutos universitarios). Analizarlos superaría el objetivo inicial de este trabajo, el cual trata de recoger, casi con un afán positivista para dar cuerpo suficiente a nuestras hipótesis, hechos o sucesos concretos, sobre los que escribiremos y reflexionaremos en el apartado siguiente.

3. REYERTAS ESTUDIANTILES Y VIOLENCIA UNIVERSITARIA EN LA SALAMANCA DEL PERIODO BARROCO (1598-1625)

A continuación comentaremos los casos de reyertas estudiantiles y violencia universitaria en los años seleccionados (1598-1625) en base a la documentación consultada y a los motivos más frecuentes de enfrentamiento, los cuales no siempre degeneraban en violencia de forma

.....
17 HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, G., «Los fondos documentales de la Audiencia Escolástica de la Universidad de Salamanca: posibilidades y líneas de investigación», *El futuro del pasado*, 2013, nº 4, pp. 339-355. El avance en la investigación nos llevará a rastrear otros casos en el Archivo Diocesano, para los referentes a estudiantes clérigos, y el Archivo Municipal, para estudiantes laicos.

18 Sobre las características del Fuero Universitario Salmantino, *vid.* ALONSO ROMERO, M^a. P., *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del estudio salmantino*, Madrid: Technos, 1997. En esta obra se citan algunos otros “lances de pared”, tal y como los define la autora. Además, conocemos la existencia de otros casos en el Archivo General de Simancas que escapan al marco cronológico de este trabajo, facilitados por la profesora Ana Carabias, a quien agradecemos su inestimable predisposición a echarnos siempre una mano.

19 Buena parte de la historiografía modernista, por la ausencia de suficiente documentación para hacer un análisis más crítico, se habría acogido a las ideas ya planteadas por la historiografía del XIX. Vicente de la Fuente hacía referencia a estas cuestiones de la siguiente forma: “Cada oposición traía pugnas y rivalidades entre naciones; los amigos y paisanos del opositor triunfante sacaban un vitor [...]. De pronto, al pasar por un callejón, o encrucijada, salían de través las otras naciones, con palos, espadas y rodela, y el vitor acababa casi siempre a farolazos”, en DE LA FUENTE, V., *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza*, Madrid: Imprenta de la Viuda e Hija de Fuentenebro, 1887, pp. 90-91. Esta imagen, sin grandes cambios, queda recogida después, en HORNEDO, R. M^a., «Desaplicación y desórdenes estudiantiles en el seiscientos español», *Razón y fe*, 1959, T. CLIX, pp. 131-144; CARABIAS TORRES, A. M^a., «The struggle between the university students in the Spanish modern age», *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 2001, nº 3, vol. 2, pp. 1-20; si bien se trata de panorámicas muy generales. Nosotros nos centramos en el caso salmantino, años 1598-1625.

particular. A pesar de la imagen más tradicional, apenas presentamos una docena de casos, lo que nos empuja a reconsiderar la visión de “violencia estructural” de la forma en que reflexionábamos anteriormente, lo que no quiere decir que neguemos una fuerte conflictividad (esto es importante remarcarlo) como característica de la sociedad moderna, en este caso del estamento universitario salmantino durante el periodo Barroco. Añadiremos además que esta violencia no aparenta ser del todo irracional, ni en todos los casos, sino que, por el contrario, la mayoría de las veces atiende a cuestiones de poder y preeminencia dentro y fuera del estudio. La recopilación de estos casos nos ofrece la panorámica de un Estudio repleto de conflictividades, las cuales a menudo llegan incluso a resolverse por medio de la violencia, generalmente en aquellos casos en que no es capaz de encauzarse por procedimientos legales. El número de víctimas, si bien no es preciso, tampoco es elevado. No al menos para considerar la importancia de un segmento numeroso de la población, como lo es el estudiantado en la Salamanca del momento, que sea especialmente violento.

Así, tenemos que casos más habituales de enfrentamientos violentos se corresponden a: violencia motivada por las disputas entre vecinos de la ciudad de Salamanca y estudiantes universitarios; violencia motivada por cuestiones de naciones y banderías, dentro de la cual colegiales y naciones intervienen frecuentemente como grupo muy activo; violencia motivada por provisiones de cátedras y cargos, derivada de la anterior, por eso la presentamos en un solo apartado en el desarrollo del trabajo; y violencia transversal motivada por cuestiones que no son estrictamente estudiantiles²⁰. Veamos los casos detenidamente.

3.1. ENFRENTAMIENTOS ENTRE VECINOS DE LA CIUDAD Y ESTUDIANTES

Son importantes, por su relevancia, los casos de violencia entre estudiantes y vecinos de la ciudad, que a veces puede representarse entre estudiantes naturales con otros de otras naciones. Es el caso de la reyerta motivada por una mascarada nocturna con ocasión de la visita del Rey, sobre la cual se informa en marzo de 1602 ante Claustro pleno y de diputados:

“de que estando aquí el Rey nuestro señor los estudiantes hizieron una máscara [mascarada] y la noche que se hizo riñeron ciertos estudiantes naturales con otros de otras naciones y de la renzilla salió herido uno en la cabeza de que murió”.

Se acuerda pedir al regidor de la ciudad, en nombre del claustro, que un estudiante preso en la cárcel seglar sea trasladado a la del estudio²¹. Esta conflictividad responde a la idiosincrasia del estudiantado como grupo privilegiado, determinado en el reconocimiento de un fuero propio, el cual implica una serie de privilegios que les diferencian del resto de la ciudadanía (*status* diferenciado, Juez y justicia propia, exención del pago de determinados impuestos, del servicio de armas, etc.). Para una sociedad caracterizada por la diferencia y la jerarquía, el hecho de gozar de la condición de aforado supone una cuestión de sumo interés, que este grupo privilegiado tratará de defender constantemente frente a todos aquellos poderes que pretendan acabar con él o restringirlo.

.....
20 Ana Carabias llega a una clasificación muy similar a la nuestra. Habla de formas de violencia universitaria: “The most common causes were: Power struggles between groups or sectors within a university [...]. The appointment of professors and graduation of students [...] University jurisdiction as opposed to other jurisdictions [...]. Questions of institutional status in public ceremonies”, en CARABIAS TORRES, A. M^a., «The struggle between» ... *op.cit.* p. 7.

21 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 71, 1601-1602, fol. 38v.

El hecho de que la conflictividad pueda ser menor que en los casos de Valladolid o Alcalá²² nos hace pensar en una ciudadanía que generalmente acepta y respeta los desmanes de los estudiantes, consciente de que su presencia hace mucho bien a una ciudad, en la que, no obstante, no faltan los casos de una violencia propia de la vitalidad juvenil atribuible a una población numerosa y masculina como lo es la estudiantil²³. Por ello, la ciudad presenta en marzo de 1615 un recaudo quejándose de la poca severidad del Maestrescuela en lo referente al juicio de los estudiantes envueltos en tropelías contra los vecinos y vecinas de Salamanca. Veamos qué dicen los regidores de la ciudad ante el Claustro pleno:

“dixeron el deseo grande que se tiene de poner remedio en los desórdenes que [h]ay en la República y lo que sucede de noche y de día en que pone culpa a la justicia por el poco castigo de que ha tratado y trata”²⁴.

Asimismo, se quejan del poco rigor de la justicia universitaria, a la que acusan de “no se administrar ni castigar los delitos de los estudiantes”²⁵. Y tal vez por ello, porque la justicia del Estudio se muestra demasiado benevolente ante los desmanes de los estudiantes²⁶, estalla la violencia unos años después, en noviembre de 1621, momento en que, sin duda, se registra el caso más grave conservado. Esto nos indica que, a pesar de nuestras afirmaciones, los estallidos de violencia efectivamente existían. En esta de 1621 fue el alguacil de la ciudad, del que se registran otros conflictos menos graves con estudiantes y aforados²⁷, el llamado a iniciarla:

“el qual [alguacil] sacó la espada y atravesó con ella a un estudiante y a otro dió una cuchillada en la cabeza, a lo qual acudieron algunos estudiantes y ciudadanos y [h]ubo gran alboroto y aquella noche el señor Maestresucela hiço sus diligencias para aplacar los estudiantes y se aplacaron”.

.....
22 Así lo muestran las obras anteriormente citadas de José Luis Peset-Elena Hernández Sandoica y Margarita Torremocha. En este sentido, cabe destacar la aportación de Ignacio Ruíz Rodríguez para Alcalá. Afirma que a pesar de la actuación paternalista del tribunal escolástico, no debemos caer en el tópico de “a Alcalá que no hay justicia”. Ideas que habrían dado lugar a interpretar un fuero que acoge a meros delincuentes o a un estamento acostumbrado a los desmanes y que hoy deben ser muy matizadas. El caso salmantino sería similar, *vid.* RUÍZ RODRÍGUEZ, I., «Fuero, juristas y derecho en la Universidad de Alcalá», en ALVAR EZQUERRA, A. (coord.), *Historia de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2010, pp. 589-612.

23 En efecto, las conflictividades del Estudio con los vecinos y vecinas de la ciudad en los casos de Valladolid y Alcalá, con las injerencias de la Real Chancillería y el Arzobispado de Toledo respectivamente, implican un marco más complejo que el salmantino. Francisco Lorenzo Pinar hace alusión a las quejas y medidas consistoriales motivadas por algunas reyertas que podían iniciarse con ocasión de las comedias o festejos taurinos, en LORENZO PINAR, F. J., *Fiesta religiosa y ocio en Salamanca en el siglo XVII. (1600-1650)*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2010, p. 117 y ss.

24 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 84, 1614-1615, fol. 23r.

25 *Idem*. Esta referencia a la justicia del Maestrescuela por parte de los regidores nos pone sobre la pista de que, probablemente, los pleitos criminales resueltos en la Audiencia Escolástica del Estudio salmantino hayan desaparecido, o no se conserven entre los fondos documentales actuales del Archivo Universitario Salmantino. También resulta conveniente, como comentábamos anteriormente, la consulta entre los fondos documentales de los Archivos diocesano y municipal.

26 Los estudios citados para las universidades de Valladolid y Alcalá destacan una actitud paternalista por parte de los encargados de impartir justicia entre los aforados universitarios; una actitud que también observa María Paz Alonso en el estudio salmantino cuando afirma que se trataba de “una justicia caracterizada por su mayor benignidad y misericordia hacia los reos”. ALONSO ROMERO, M^a. P., *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del estudio salmantino*, Madrid: Tecnos, 1997, p. 302.

27 Como el pleito que en 1605 mantienen el doctor Juan de Arroyo, médico, con Alonso Mejía de Lugones, alguacil mayor de Salamanca, sobre la devolución de una rodela que le quitó una noche yendo a visitar enfermos. AUSA, Audiencia Escolástica, Autos Judiciales, Maestrescuela, Leg. 3018, doc. 3. Rodela: “Escudo redondo que cubre el pecho; arma española, que con ella y con la espada se suele pelear animosamente. Dijose así *quasi* rotela, por ser redonda. Rodelero, el mozo inquieto que anda de noche con espada y rodela”, en COVARRUBIAS HOROZCO, S., *Tesoro de la lengua castellana o española*, Pamplona: Universidad de Navarra, 2006. [ARELLANO, I. y ZAFRA, R. (eds.)], p. 1413.

El señor teniente de corregidor, no obstante, manda armar la ciudad, desatándose la violencia contra el estamento universitario, fundamentalmente los estudiantes, pero no solo ellos. Se da testimonio de:

“cómo a los estudiantes ni les [h]an valido yglesias, collegios y monasterios donde se acogían a guarecerse de la furia popular, que decían los habían de matar donde quiera les hallasen y los [h]an entrado a buscar a sus casas, robándoles quanto tenían en ellas”²⁸.

Según los testimonios, el hecho de haber armado a gente soez y de poca capacidad y ladrones y malhechores, según testimonios del propio Estudio, agravó los efectos de estas agresiones, por las que se habrían “cometido grandes delitos muerto a muchos estudiantes a arcabuzazos y dádoles muchas cuchilladas y puñaladas”²⁹. Estos casos deben ponernos sobre la pista de que nuestras afirmaciones o crítica teórica guardan un valor relativo respecto al presente que, ni mucho menos tienen la intención describir un pasado idílico exento de violencia.

3.2. BANDERÍAS ENTRE COLEGIOS Y NACIONES CON MOTIVO DE LA PROVISIÓN DE CÁTEDRAS Y CARGOS

En segundo lugar destacamos los enfrentamientos entre estudiantes por cuestiones de banderías, trabajados ampliamente por la historiografía, y que demuestran sobradamente que, tal vez más a menudo de lo que se piensa, la conflictividad del estudio se produce de puertas adentro y no al revés, al menos en lo que respecta al caso salmantino. Durante la Edad Moderna era habitual que los estudiantes se agrupasen en naciones, que configuraban matriculados de una procedencia geográfica determinada. Éstos, junto con estudiantes colegiales y de órdenes, configuraban auténticos grupos de poder que competían por la provisión de cátedras y cargos. La misma, será otra ocasión para ajustar cuentas entre estos grupos. Se trata de lograr, por medio de la fuerza, la coacción y la violencia, si fuese preciso, influencia dentro del Estudio. En otras ocasiones, representan la expresión de la rabia ante resultados desfavorables.

Como apuntábamos antes, en estos otros casos no se trataría de una violencia irracional, sino de una violencia bien dirigida por los grupos de poder que componían y competían en la Universidad de Salamanca. Grupos de poder en conflictividad por la provisión de cátedras y cargos que no siempre llegan a resolver sus diferencias de forma pacífica³⁰. Es el caso del enfrentamiento a pedradas que tuvieron algunos estudiantes extremeños con otros estudiantes vizcaínos en diciembre de 1611 con motivo de una oposición a cátedra, muestra del ambiente caldeado que las cercanías de las votaciones provocaban. Un testigo declara conocer a los hasta doce estudiantes que se hallan presos en la cárcel del Maestrescuela:

“y a visto que los dichos doce studiantes durante la vacatura desta cátedra [h]an apellidado el nombre de don Fernando Carrillo de día y de noche y les bió apellidar el día que leyó el dicho

.....
28 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 91, 1621-1622, f. 6r.

29 *Idem*.

30 Al respecto, resulta interesante la última publicación de Luis E. Rodríguez-San Pedro y Ángel Weruaga sobre el tema de los vótores que aún hoy se conservan sobre los muros de diversos edificios históricos salmantinos. Estos, más que a doctoramientos, como tradicionalmente se ha interpretado, responderían a la plasmación visual de este enfrentamiento entre distintos grupos de poder, para celebrar victorias en procesos de cátedras, provisiones de cargos, etc. *vid.* RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. y WERUAGA PRIETO, Á., *Elogios triunfales. Origen y significado de los Vótores universitarios salmantinos (ss. XV-XVIII)*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2011.

don Fernando y le apellidaron en el patio de Escuelas mayores”³¹.

Continúa más adelante afirmando que a las cinco de la tarde los doce estudiantes se cruzaron con unos extremeños:

“y allí yendo este testigo y unos studiantes vizcaínos al Collegio del Arzobispo salieron y dijeron muera Vizcaya y allí [h]ubo muchas pedradas entre unos y otros apellidando los sobredichos al dicho don Fernando y los vizcaínos a su nación de Vizcaya”³².

En efecto, no se trata más que de una refriega, pero que da testimonio del clima de tensión que envuelve los procesos de oposición a cátedras. No resulta por ello tampoco extraño que se tomen tantas precauciones a la hora de controlar los procesos de elección a cátedra, para evitar fraudes, sobornos y banderías.

El siguiente caso también responde a esta matriz, y además tiene ciertos tintes novelescos: narra las solidaridades colegiales, cuando a raíz del altercado “del que hubo ruido y pendencia”³³ sobre leer en un general de Escuelas entre el Licenciado Portillo y el Licenciado Benito Pérez, del Colegio del Arzobispo, el Maestrescuela se vio obligado a intervenir mandando al dicho Benito Pérez tuviese su colegio por cárcel. Corre el mes de enero de 1601. Este hecho parece causar la indignación de cierto colegial, “que anduvo descompuesto”³⁴, por lo que el Juez le prende llevándole a la cárcel del Estudio, de lo que se suceden las siguientes acciones³⁵:

“teniéndole preso y sentenciado con certeza que no avía de executar la sentencia binieron los colegiales del dicho Collegio y unos familiares del Collegio Viejo [Colegio Mayor de San Bartolomé] y rompieron la cárcel dondestaba el preso con palanca”³⁶.

El Maestrescuela, que es el que interviene ante el Claustro pleno, se queja de que “[h]ay grande escándalo y es un delito muy grave”³⁷, lo que nos hace cuestionarnos hasta qué punto es efectiva su autoridad, así como la capacidad de él mismo y sus jueces ante grupos de poder como el de los colegiales.

Tal vez desde esta otra óptica se entiendan mejor las quejas de las justicias de la ciudad de Salamanca ante el Claustro de la Universidad, ya que no es lo mismo que los estudiantes hagan algazaras que qué estudiantes las hacen y cuál es la capacidad de su propio fuero para juzgarles; de lo que se entendería el enfado de los vecinos y vecinas de la ciudad, así como del propio Maestrescuela, en determinados momentos.

El caso más destacado de estas banderías entre estudiantes es el conservado entre los fondos de la Audiencia Escolástica, único por su contenido y excepcionalidad (hasta el momento no

.....
31 AUSA. Procesos de cátedras, Leg. 978, 1611-1613, f. 327v. Apellidar: “Es aclamar tomando la voz del rey [...] y entre las parcialidades, declarándose a voces por una de ellas [...]. Y así los del apellido se juntan y llegan a su parcialidad. Y de aquí los nombres de las casas principales se llaman apellidos, porque los demás se allegaban a ellas [...]”, en COVARRUBIAS HOROZCO, S., *Tesoro de la lengua ... op.cit.* voz: “Apellidar”, p. 185.

32 *Ibidem*, ff. 327v-328r.

33 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 86, 1616-1617, f. 99v.

34 *Idem*.

35 Este hecho propició la redacción de un discurso apologético por parte de uno de los colegiales de Cuenca años después (1617) recogido en: Biblioteca Nacional de España [BNE.], Ms. 3/ 62593, *Discurso/Apologético y/Alegación en/Derecho/del Licenciado Ivan/Baptista Larrea, /Colegial del Mayor de Cuenca, y catedrático de Visperas de Leyes de la/Universidad de Salamanca/en/favor de los/Colegiales del mayor/del Arçobispo*, 25 pp. Tanto el Estudio como los Colegios poseían cárcel propia.

36 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 86, 1616-1617, f. 99v.

37 *Idem*.

hay ningún otro parecido), que enfrentó en enero de 1601 a estudiantes a la salida de una oposición a una cátedra de leyes vacante por parte del licenciado Mejía, colegial del colegio de Cuenca.

El testimonio es valiosísimo porque no tenemos una simple referencia descriptiva de lo sucedido, sino que se conserva todo el proceso: desde la apertura del expediente (con las declaraciones de los testigos) hasta el desarrollo del juicio, en el que podemos seguir todo el proceso (encarcelamiento de algunos estudiantes, preguntas hechas en los interrogatorios, etc.) hasta la sentencia dictada por el Juez del Estudio.

La reyerta empieza en el Patio de Escuelas entre estudiantes que salían de la oposición y otros que les estaban esperando. A juzgar por las declaraciones de los testigos, parece que el hecho de que unos y otros fuesen armados, hacía indicar que casi todos sabían que los acontecimientos probablemente iban a desarrollarse de manera violenta. Y así fue que:

“en esto de una parte y de otra començaron a echar mano a las espadas y se fueron acuchillando los unos y los otros [tachado: des] en las dichas Escuelas [h]asta salir fuera dellas por las puertas que sale [h]açia la iglesia mayor [h]açia San Sebastián”³⁸ causando mucho ruido y escándalo.

Fiscal y alguacil del estudio se hallan presentes, pero se ven incapacitados para actuar; declaran que, uno de los detenidos, Alonso Coello:

“les perdió el respeto y prosiguieron al lanze con sus cuchilladas y salieron muchos [h]eridos y la ciudad muy alborotada y en peligro de [h]aber muchas muertes por lo qual ansí [h]abere dicho el suso dicho reo alzado e incur[r]ido en muchas y muy graves penas”³⁹

Parece que fue él quien inició la reyerta. Sebastián Menéndez, por su parte, también detenido, declara que solo defendió al licenciado Mexía. No obstante, durante los interrogatorios le preguntan por qué ese día acudió a clase con peto y espada. Lo que nos hace sospechar que el licenciado Mexía acudió literalmente escoltado por éste y otros estudiantes aquella mañana. Aquí se ve, por ejemplo, cómo el alguacil es incapaz de detener la reyerta y, a pesar de encontrarse en el patio de escuelas, donde se inicia, no puede hacer sino presenciar lo que parece que fue una auténtica batalla para identificar después a algunos de los implicados. También la importancia de instituciones anejas al Tribunal de la Audiencia Escolástica, como la cárcel del estudio, donde terminan algunos de los implicados durante el proceso, una vez finalizados los hechos y que, a pesar de no utilizarse mucho, sí que hay momentos en que parece necesaria. Otro dato de interés que se desprende es que, a pesar de la magnitud de la misma, no se registró ningún muerto. Durante el pleito se pone de manifiesto la existencia de grupos de interés que son los que verdaderamente están detrás del origen de la trifulca.

La ocasión del nombramiento de nuevo Rector y los acompañamientos que hacen los estudiantes celebrándolo también será un buen momento para liberar la libido masculina y juvenil del estudiante. Tanto es así que, en Claustro pleno de 29 de noviembre de 1610 la ciudad de Salamanca presenta una queja sobre las “inquietudes y diferencias” con los ciudadanos que producen estas salidas, e impele a la Universidad para que ponga “el medio más conveniente

.....
38 Pleito criminal entre el fiscal de la Audiencia Escolástica con Sebastián Menéndez y Alonso Coello, estudiantes, sobre los incidentes ocurridos al salir de la exposición del licenciado Mexía de Castilla, colegial del mayor de Cuenca, opositor a la cátedra de leyes. AUSA., Audiencia Escolástica, Autos Judiciales, Maestrescuela, Leg 3008, doc. 15. f. 2r.

39 *Ibidem.* f. 36r.

para atajar los daños que en ello la ciudad revivirá”⁴⁰. El Claustro de diputados, en septiembre de 1612 vuelve a tratar el tema. Parece que las conflictividades no han de ser necesariamente violentas (pues no se registra ningún enfrentamiento). Hace referencia a cierto desorden que los estudiantes tuvieron en el acompañamiento al Rector con un caballero forastero, yerno del señor don Fernando de Anaya, el cual iba en su coche por la plaza. Reclama “que la Universidad se sirva del tratar del remedio para que los estudiantes no pasen a la plaza en semejantes ocasiones por el daño que resulta y peligro a que se pone la ciudad”⁴¹ y se pide que se prohíba el paso de los estudiantes por la plaza⁴². Se determina en Claustro pleno, pero ya en noviembre de 1622: “vea si será bien nombrar algunos señores doctores y maestros para que asistan en algunas calles para que en sus acompañamientos los estudiantes no vayan a la plaza ni hagan daño”⁴³. No parece que la Universidad estuviese muy dispuesta a dejar que sus estudiantes no festejasen el nombramiento de su Rector: ¿una muestra de prepotencia? ¿o es que no consideraban que los muchachos se excedían en sus salidas?⁴⁴

Del mismo modo, tenemos otros testimonios recogidos en el *Diario* de Girolamo da Sommaia⁴⁵ dónde el florentino anota algunas de estas reyertas entre estudiantes de distintas naciones y sus consecuencias: heridos en el hospital a los que tiene que visitar. No obstante, lo normal será resolver las diferencias ante la Audiencia Escolástica de forma no violenta⁴⁶ o bien por procesos regulados institucionalmente. El resto son testimonios secundarios. Así Luis E. Rodríguez-San Pedro nos da cuenta que en 1610 el Reformador Roco Campofrío hace visita “junto con su alguacil, secretario y fiscal escolástico de las casas de estudiantes y se hallaron en algunas espadas y frascos de pólvora pero no arcabuces ni pistoletes”⁴⁷. Del mismo modo, “en 1619 se da cuenta en un memorial de que los estudiantes escondían armas”⁴⁸. Y de nuevo, Luis E. Rodríguez-San Pedro da cuenta de algunos otros incidentes de poca relevancia: en

.....

40 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 80, 1610-1611, f. 12r.

41 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 82, 1612-1613, f. 12v.

42 Sobre el tema “Plaza y Universidad” *vid.* CARABIAS TORRES, A. M^a., LORENZO PINAR, F. J. y MÖLLER RECONDO, C., *Salamanca. Plaza y Universidad*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.

43 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 92, 1622-1623, f. 4r.

44 En otras ocasiones Universidad y ciudad parecen estar más unidas en el interés por terminar con las algaradas estudiantiles, como nos recuerda Luis E. Rodríguez-San Pedro: “Las algaradas y enfrentamientos entre el vecindario y los estudiantes, y la destacada actuación para serenarlos del regidor don Rodrigo de Paz y Miranda, motivaron que en enero de 1607 el claustro acordara otorgarle la conservaduría mayor vaca, iniciándose un proceso de revitalización del difuminado cargo. En junio del año siguiente se proponía a don Álvaro de Sandí Enríquez, marqués de Piobera, para una de las conservadurías menores, pero otorgándole título de mayor conforme a la calidad del presente y para evitar rivalidades. Entretanto, fallecía don Alonso Rodríguez de Monroy, y su hijo don Gonzalo solicitaba la plaza en diciembre de 1608, confirmándose la por cédula real de 29-V-1609 y tomando posesión en julio de dicho año” RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., *La Universidad Salmantina del Barroco ... op.cit.* vol. I: El modelo Barroco, Gobierno y Hacienda, p. 458. También en AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 76, 1606-1607, ff. 16-24.

45 Citados en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., *La Universidad Salmantina del Barroco ... op.cit.* vol. III: Aspectos sociales y Apéndice documental, p. 444. También en HALEY, G. (ed.), *Diario de un estudiante de Salamanca. La crónica inédita de Girolamo da Sommaia. (1603-1607)*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977.

46 El número conservado de procesos sobre provisión de cátedras y cargos resueltos de forma no violenta ante el Tribunal de la Audiencia Escolástica es porcentualmente muchísimo más numeroso. En todo caso, de considerar la hipótesis bastante probable de que parte de la documentación hubiese desaparecido, habría quedado alguna referencia (alusiones) en los *Libros de claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca* sobre cualquier otro enfrentamiento de carácter violento significativo.

47 RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., *La Universidad Salmantina del Barroco ... op.cit.* vol. III: Aspectos sociales y Apéndice documental, p. 357.

48 *Idem.*

Claustro de diputados, julio de 1610, “se trata del *pistoletazo* que se dio a don Martín de Paz, y de cómo estaban presos algunos estudiantes” y en noviembre de 1613 “se acuerda favorecer al secretario Antonio Ruano en su demanda de justicia, pues fue agredido y *le dieron a trayción una cuchillada en el rostro*”⁴⁹

3.3. OTRAS REYERTAS Y CONFLICTIVIDADES VIOLENTAS

En el resto de los casos no se trataría de una violencia universitaria en el sentido estricto del término, ya que son sucesos que afectan al Estudio y sus aforados de forma transversal. Tampoco se registra, de momento, ninguna muerte. El primero de ellos: la agresión de un rentero a un secretario de la Universidad en un periodo de carestía, responde al papel del Estudio como entidad señorial por los privilegios que determinan buena parte de sus finanzas (participación en el excedente campesino a través de tercias reales sobre el diezmo eclesiástico del obispado de Salamanca). Pero no se trata de violencia universitaria, sino de violencia causada por un contexto económico difícil⁵⁰.

Otro: la agresión del doctor Rodrigo de Soria por un hermano del doctor Olivares al que se le había negado el salario de cirujano del Hospital. Le increpó con una daga pero pudo zafarse de él sin daño alguno cuando acudió gente ante el alboroto que se había causado. El maestrescuela encarcela al doctor Olivares⁵¹.

El tercero y último, la agresión a un clérigo, llega al tribunal de la Audiencia Escolástica por la condición de aforado del encausado, que solicita inhibitoria al Maestrescuela ante el Corregidor del Puente del Arzobispo y otras justicias por considerar que debe ser la justicia universitaria quien ha de juzgarle. El caso lo presenta el procurador (abogado) del acusado ante el Maestrescuela, ante el que parece diciendo que la justicia ordinaria de Villafranca de la Puente del Arzobispo tiene preso a su defendido, Julio de Frías, en la cárcel pública, procediendo contra él y reteniéndolo a pedimento del alcalde y corregidor de la villa, así como del vicario y juez eclesiástico

“culpado en çierta herida qe dizen dio [...] a Bernardo del Pozo clérigo, de suerte que yendo mi parte de camino le prendieron y molestaron y enbargaron las mulas en que yban sin causa ni rraçón no [h]aber echo ni cometido delito”⁵².

Pide que cualquier cosa que le quieran pedir o demandar, lo hagan ante la justicia del Maestrescuela. Pero esta otra cuestión, que versa sobre las características del fuero universitario, sus límites y relaciones con otras justicias, así como su influencia en la vida cotidiana, tanto de los miembros del Estudio como de los vecinos y vecinas de la ciudad de Salamanca, es

.....
49 *Ibidem*, p. 445.

50 La Universidad no recauda sus tercias de modo directo, sino que las arrienda cada año subastándolas y por riesgo de renteros y arrendadores. Como demuestra este caso, el agobio de los periodos de carestía y dificultades económicas podía desembocar en violencia, ya que no eran pocos los que, a través de estas operaciones, terminaban por arruinarse. El rentero “habiendo salido del lugar salió a él el dicho [...] vezino de Torrezilla y otro [h]ombre y le quisieron matar y le quitaron los papeles y el dinero que llevaba y le hicieron malos tratamientos”. AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 70, 1600-1601, f. 35r.

51 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 75, 1605-1607, ff. 87-88v.

52 Pleito entre Manuel de Sarabia, estudiante, con el corregidor de Puente del Arzobispo, sobre haberle apresado con motivo de las heridas sufridas por Bernardo del Pozo, clérigo, en Villafranca de la Puente del Arzobispo, por lo que solicita inhibitoria. AUSA. Audiencia Escolástica, Autos Judiciales, Maestrescuela, Leg. 3010, doc. 19. f. 6 r.

motivo de nuestra tesis doctoral. Tampoco puede ser considerado como violencia universitaria en sentido estricto.

4. CONCLUSIONES: PARA UNA REVISIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL PERIODO DEL BARROCO HISPANO

Este repaso a los casos de violencia universitaria en el periodo del Barroco salmantino (1598-1625) nos debe poner sobre la pista de que, al menos en lo que a este grupo numeroso de la población se refiere, la violencia no es tan irracional como aparenta, sino que atiende a cuestiones de poder entre grupos enfrentados, preferentemente dentro del Estudio.

Permite además una primera clasificación (que organiza el cuadro que presentamos como apéndice) de los motivos más habituales que originan esta violencia:

- En primer lugar, violencia motivada por los enfrentamientos entre vecinos de la ciudad de Salamanca y estudiantes universitarios.
- En segundo lugar, violencia motivada por cuestiones de banderías entre estudiantes, dentro de la cual los colegiales y las distintas naciones intervienen frecuentemente como grupos muy activos.
- En tercer lugar y derivada de la anterior, por eso la presentamos en un solo apartado en el desarrollo del artículo, violencia motivada por provisiones de cátedras y cargos.
- Finalmente, una violencia transversal motivada por cuestiones que no son estrictamente estudiantiles.

Describimos así un Barroco repleto de conflictividades en las que se ve envuelto el grupo estudiantil. Conflictividades que tenderán, por otro lado, a manifestarse preferentemente de puertas hacia dentro, para lograr provisiones y cargos y, por tanto, mayor influencia dentro del gobierno de la Universidad, específicamente en los periodos en que los estudiantes poseen voto.

No obstante, no consideramos oportuno hablar de violencia estructural ni de un grupo poblacional significativamente violento, a pesar de que la literatura haya podido dejar una imagen que ha influido mucho en la historiografía modernista tradicional, la cual caracterizaba y describía un estudiantado más preocupado por las cuestiones festivas (con tintes de sexo, violencia y juego) que de los asuntos referentes al estudio y gobierno de la Universidad. Probablemente para la mayor parte de un estudiantado preocupado en medrar y aprovechar los costes que su estancia en Salamanca suponían, buena parte de su tiempo transcurriría entre lección y lección, un curso tras otro... rutina de la que indudablemente podrían sacarle, de vez en cuando, algunos de los acontecimientos descritos.

Elementos que, junto con nuevos planteamientos teóricos que comienzan a avistarse entre los historiadores e historiadoras más jóvenes, no solo los modernistas, pueden llevarnos a revisar de forma crítica algunos planteamientos ampliamente aceptados hasta el momento por parte de la historiografía tradicional, a pesar de que hoy puedan parecer todavía algo imprecisos.

APÉNDICE I:

Cuadro en el que se enumeran los casos de violencia agrupados por los motivos de enfrentamiento más frecuentes⁵³.

Fondo documental	Caso/sucesos	Fecha
Enfrentamientos entre vecinos de la ciudad de Salamanca y estudiantes de la Universidad		
<i>Actas de claustros y Juntas de la Universidad (1614-1615)</i> ⁵⁴	La ciudad presenta un recaudo, quejándose de la poca severidad del Maestrescuela en lo referente a castigar los desmanes de los estudiantes y de sus excesos.	M a r z o 1615
<i>Actas de claustros y Juntas de la Universidad (1621-1622)</i> ⁵⁵	Enfrentamiento entre estudiantes y vecinos de Salamanca. La ciudad arma a los vecinos y se desata la violencia contra los estudiantes.	Noviembre 1621
Banderías y enfrentamientos entre colegiales, naciones, etc.		
<i>Actas de claustros y Juntas de la Universidad (1601-1602)</i> ⁵⁶	Durante la estancia del Rey en Salamanca los estudiantes organizaron una <i>mascarada nocturna</i> y hubo enfrentamientos violentos entre naturales con otros de otras naciones, muriendo un estudiante.	M a r z o 1602

.....
53 Cuadro de elaboración propia del autor a partir de la documentación del AUSA.

54 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 84, 1614-1615, ff. 23r-23v. Fragmento disponible digitalizado en http://ausa.usal.es/imagen.php?serie=libros_claustros&libros=AUSA%2C84&verPagina=48#estados [consultado 03/05/2013].

55 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 91, 1621-1622, ff. 5v-6v. Fragmento disponible digitalizado en http://ausa.usal.es/imagen.php?serie=libros_claustros&libros=AUSA%2C91&verPagina=11#estados [consultado 03/05/2013]. Estos hechos también se describen en la *Relación descriptiva del enfrentamiento de 1621 entre estudiantes y vecinos de Salamanca*, Real Academia de la Historia [RAH.], F-21, ff. 95 a 100v.

56 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 71, 1601-1602, f. 38v. Fragmento disponible digitalizado en http://ausa.usal.es/imagen.php?serie=libros_claustros&libros=AUSA%2C71&verPagina=79#estados [consultado 03/05/2013].

<i>Procesos de cátedras, 1611-1613</i> ⁵⁷	Enfrentamiento a pedradas entre la nación vizcaína y estudiantes extremeños con ocasión de la vacatura de la cátedra de Código	Diciembre 1611
<i>Actas de claustros y Juntas de la Universidad (1616-1617)</i> ⁵⁸	Se produce un altercado (<i>cierto ruido y pendencia</i>) por leer en un general de Escuelas, del que resulta encarcelado un familiar del Colegio del Arzobispo. El caso narra los sucesos producidos con motivo de su liberación con rebozos y armas por parte de otros colegiales y compañeros, junto con algunos de San Bartolomé	Noviembre 1617
Provisiones de cátedras y cargos		
Auto Judicial conservado entre los fondos documentales de la Audiencia Escolástica ⁵⁹	Enfrentamiento por oposición a cátedra de leyes: el fiscal de la Audiencia Escolástica con Sebastián Menéndez y Alonso Coello, estudiantes, sobre los incidentes ocurridos al salir de la exposición del licenciado Mexía de Castilla, colegial del mayor de Cuenca, opositor a la cátedra de leyes.	Enero 1601
<i>Libros de claustros y Juntas de la Universidad</i>	“ <i>Inquietudes y diferencias</i> ” entre vecinos de la ciudad y estudiantes con ocasión del nombramiento de nuevo rector y los acompañamientos que suelen hacerle los estudiantes. No registran ningún suceso violento.	Referencias relativas a noviembre de 1610, diciembre de 1612 y noviembre de 1622.

.....
 57 AUSA. Procesos de cátedras, Leg. 978, 1611-1613, f. 327v, ff. 327v. y 328r.

58 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 86, 1616-1617, ff. 99v-103v. Fragmentos disponibles digitalizados en http://ausa.usal.es/imagen.php?serie=libros_claustros&libros=AUSA%2C86&verPagina=203#estados [consultado 03/05/2013].

59 Pleito: el fiscal de la Audiencia Escolástica con Sebastián Menéndez y Alonso Coello, estudiantes, sobre los incidentes ocurridos al salir de la exposición del licenciado Mexía de Castilla, colegial del Mayor de Cuenca, opositor a la cátedra de leyes. AUSA. Audiencia Escolástica, Autos Judiciales, Maestrescuela, Leg. 3008, doc. 15.

Otras reyertas y conflictividades violentas		
<i>Libros de claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca (1605-1607)</i> ⁶⁰	El Dr. Rodrigo Soria es atacado por un hermano del Dr. Olivares, al cual se le había negado el salario de cirujano del Hospital del Estudio	Julio 1606
<i>Libros de claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca (1609-1610)</i> ⁶¹	<i>Pistoletazo</i> que se dio a don Martín de Paz, y de cómo estaban presos algunos estudiantes	Julio 1610
<i>Libros de claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca (1613-1614)</i> ⁶²	Se acuerda favorecer al secretario Antonio Ruano en su demanda de justicia, pues fue agredido con una cuchillada en el rostro	Noviembre 1613

.....
 60 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 75, 1605-1607, ff. 87r-88v. Fragmento disponible digitalizado en http://ausa.usal.es/imagen.php?serie=libros_claustros&libros=AUSA%2C75&verPagina=177#estados [consultado 03/05/2013].

61 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 79, 1613-1614, f. 73r. Fragmento disponible digitalizado en http://ausa.usal.es/imagen.php?serie=libros_claustros&libros=AUSA%2C79&verPagina=145#estados [consultado 03/05/2013].

62 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 83, 1609-1610, f. 5r. Fragmento disponible digitalizado en http://ausa.usal.es/imagen.php?serie=libros_claustros&libros=AUSA%2C83&verPagina=13#estados [consultado 03/05/2013].

<i>Libros de claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca (1600-1601)</i> ⁶³	Agresión de un rentero a un secretario de la universidad. Motivado por un periodo de carestía	Se lee en Claustro de diputados en enero 1601
Pleito criminal conservado entre los fondos documentales de la Audiencia Escolástica ⁶⁴	Estudiante con corregidor de Puente del Arzobispo sobre haberle apresado con motivo de las heridas sufridas por un clérigo. Se acoge al fuero del Estudio y solicita inhibitoria.	Iniciado julio 1603

.....
 63 AUSA. Libros de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca, Libro 70, 1600-1601, f. 35r. Fragmento disponible digitalizado en http://ausa.usal.es/imagen.php?serie=libros_claustros&libros=AUSA%2C70&verPagina=70#estados [consultado 03/05/2013].

64 Pleito entre Manuel de Sarabia, estudiante, con el corregidor de Puente del Arzobispo, sobre haberle apresado con motivo de las heridas sufridas por Bernardo del Pozo, clérigo, en Villafranca de la Puente del Arzobispo, por lo que solicita inhibitoria. AUSA. Audiencia Escolástica, Autos Judiciales, Maestrescuela, Leg. 3010, doc. 19.